



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, treinta de marzo de dos mil veintidós

Rad: 05001 31 03 003 2015 00605 00

Asunto: Fija fecha para remate

Auto: No. 219

Como la diligencia de remate programada para el día de hoy no fue posible culminarla, puesto que al inicio de la audiencia el Despacho se percató de una error aritmético en el auto que fijó fecha para la realización del remate, pues allí se indicó de manera equivocada que el porcentaje base de liquidación era del 100% y no del 70% del avalúo de los bienes, como correspondía, por haberse declarado fallidas otras licitaciones anteriores, posibilitando con esto la configuración de una causal de nulidad, ya que ese error impidió que se realizara el aviso de la forma que manda el numeral 3° del artículo 450 del C. G. del P., este Juzgado, para rectificar y dar celeridad al proceso, de manera inmediata procede a fijar una nueva fecha para remate y de esa manera tener la oportunidad de realizar la publicación de forma correcta y que el proceso finalice cumpliendo con cada uno de los requisitos de ley.

Como nueva fecha se fija **el 4 de mayo de 2022 a las 9:00 de la mañana**, audiencia en que se procederá a rematar los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-886011 y 001-886027 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de cada uno de los inmuebles (Apartamento 902 y Parqueadero 16), previa consignación del 40% del 100% del valor del respectivo bien. Dinero que debe ser depositado en el Banco Agrario de Colombia (Carabobo) en la cuenta N° 050012031003 a nombre de este Juzgado.

El remate se avisará al público en la forma indicada en el artículo 450 del C. G. del P., la cual se realizará en el diario El Colombiano o el Mundo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 450 del C. G. del P. y para claridad de los oferentes, en el aviso se informará que el apartamento que se remata y que se distingue con matrícula inmobiliaria N 001-886011 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, está avaluado en \$331.474.456 y, para hacer postura en la subasta, los interesados deben consignar a órdenes del Juzgado el 40% de esta cifra, es decir, \$132.589.782, y la oferta mínima de licitación a presentar es por valor \$232.032.119,20., correspondiendo esta cifra al 70% del valor total del bien.

El parqueadero que se remata y que se distingue con matrícula inmobiliaria N 001-886027 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, está avaluado en \$31.670.161 y, para hacer postura en la subasta, los interesados deben consignar a órdenes del Juzgado el 40% de esta cifra, es decir, \$12.668.064,40 y la oferta mínima de licitación a presentar es por valor \$22.169.112,70., correspondiendo esta cifra al 70% del valor total del bien.

Se previene a la parte interesada sobre el deber de aportar junto con la copia o la constancia de publicación del aviso, certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la subasta, debidamente actualizados y expedidos dentro del mes anterior a la fecha señalada para tal fin. El aviso deberá ser publicado con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y una vez publicado se remitirá constancia al Juzgado.

A efectos de adelantar los tramites y diligencia de remate como manda el art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 (30-09-2020) y la Circular DESAJMEC20-40 del C. S. de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín –Antioquia- se les informa a los interesados que deberán el día 2 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m. entregar en la Oficina de Apoyo Judicial ubicada en el piso segundo del Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra-, al empleado coordinador, en sobre sellado, el título del depósito correspondiente, copia del documento de

identidad y la oferta que realizará. Igualmente informará al Juzgado la dirección electrónica en la que puede ser contactado, para efectos de la audiencia de remate, la que se realizará por la plataforma TEAMS.

Por la secretaría del Despacho se le informará al Coordinador de la Oficina de Apoyo Judicial de Juzgado el día en que se realizará el remate y el término para la recepción oportuna de los sobres. Esta oficina llevará un registro de control, imprimiendo con reloj fechado constancia de recibo (fecha y hora), numerará, según orden de llegadas y registrará la actuación en el Sistema de Información Judicial de Gestión. Los sobres con toda la información antes descrita se enviarán oportunamente al Juzgado (art.5 Circular DESAJMEC20-40).

Igualmente, se les informa a los oferentes que podrán enviar su oferta a la cuenta electrónica del juzgado, ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co, correo que deberá contener como anexo documento encriptado con la oferta.

De forma adicional, se le comunica a las partes e interesados que el enlace para acceder a la audiencia de remate estará publicado en la sección “Cronograma de audiencias” en el micrositio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, en la página web de la Rama Judicial. Este vínculo estará de forma abierta al público y se podrá acceder el día de la audiencia de 9 a.m. a 10 a.m., tiempo en el que se abrirá y cerrará la subasta.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento al art.6 de la Circular DESAJMEC20-40, el expediente digital de este proceso quedará de forma virtual a disposición de los interesados en el micro sitio del Juzgado, en la pestaña procesos.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZA

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a49017cc478c6c82c701e5ba36975514c693cab81903c82e81780fc286c45c**

Documento generado en 30/03/2022 04:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>